

## anuncios particulares

### CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

#### ANUNCIO

##### COMPLEMENTO RETRIBUTIVO IT.

La Asamblea General del Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento de la provincia de Ciudad Real, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar, de conformidad con lo consensuado por la Mesa de Negociación de fecha 6 de febrero de 2019 y Comisión Paritaria de fecha 28 de marzo de 2019, establecer un complemento retributivo desde el primer día de incapacidad temporal que, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance el cien por cien de sus retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal.

SEGUNDO.- En cuanto a las normas procedimentales, debe entenderse como situación de incapacidad temporal la que viene definida como tal en la normativa reguladora del Régimen General de la Seguridad Social. Dicha normativa requiere que exista una enfermedad o accidente que impida la asistencia al trabajo, y una asistencia sanitaria, lo cual a su vez implica un parte médico de baja. Para determinar la fecha de inicio de la incapacidad temporal se atenderá en su caso, a la consignada en el parte médico de baja presentado. Igualmente se procederá en cuanto a la duración y extinción de la incapacidad temporal, será la establecida en el RGSS.

En los casos de ausencia durante la totalidad de la jornada diaria, por causa de enfermedad o accidente sin que se haya emitido parte de baja, deberá darse aviso de esta circunstancia al superior jerárquico de manera inmediata. En todo caso, una vez reincorporado el empleado público a su puesto, deberá proceder a justificar la concurrencia de la causa ante el superior, quien la elevará al Presidencia del SCIS para la consideración que corresponda.

TERCERO.- Comunicar el Acuerdo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes y publicidad en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este consorcio y Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 30 de julio de 2019 - El Presidente, Julián Nieva Delgado.

**Anuncio número 2534**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>